

REPUBLICA DE NICARAGUA

MINISTERIO DE SALUD

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

DOCUMENTO DE INVITACIÓN PARA PRESENTAR OFERTAS

CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA No.

CS-23-10-2026

“COMPRA DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE FUMIGACIÓN DE MÁQUINAS SWINGFOG SN-50 DEL PROGRAMA ETV”

OCTUBRE, 2026



Cronograma del Desarrollo del Procedimiento

CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA N°.

CS-23-10-2026

"COMPRA DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE FUMIGACIÓN DE MÁQUINAS SWINGFOG SN-50 DEL PROGRAMA ETV"

ACTIVIDADES	D I A S	FECHAS (2026)
Publicación de la Solicitud de Oferta	1 día hábil	26/10/26
Recepción de ofertas 09:00 a.m.	3 días hábiles, después de la Publicación de la Solicitud de Oferta	29/10/26
Apertura de ofertas 09:10 a.m.	3 días hábiles, después de la Publicación de la Solicitud de Oferta	29/10/26
Plazo para emitir dictamen de recomendación de oferta	20 días hábiles, a partir de la Apertura de Ofertas	25/11/26
Remisión de Dictamen de Recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad.	1 día hábil, posterior a la suscripción del Dictamen de Recomendación de Adjudicación.	26/11/26
Resolución Ministerial de Adjudicación	2 días hábiles, después de recibido el Dictamen de Recomendación.	30/11/26
Notificación de Resolución Ministerial de Adjudicación	1 día hábil, después de emitida la Resolución Ministerial de Adjudicación.	01/12/26
Elaboración y Firma de Contrato	5 días hábiles, posterior a que se encuentre Firme la Resolución Ministerial de Adjudicación.	09/12/26
Plazo de Entrega	La entrega de los repuestos será de forma parcial, a requerimiento dentro de un plazo de un (1) año a partir de la firma del contrato.	



Managua, 26 de octubre del año 2026
DGA-MLAM-5819-10-2026

DOCUMENTO DE INVITACIÓN

CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA No.

CS-23-10-2026

"COMPRA DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE FUMIGACIÓN DE MÁQUINAS SWINGFOG SN-50 DEL PROGRAMA ETV"

El Ministerio de Salud le invita a presentar Oferta para el proceso de Contratación Simplificada N°. **CS-23-10-2026 "Compra de Repuestos para Equipos de Fumigación de Máquinas Swingfog SN-50 del Programa ETV"**, de conformidad con lo establecido en la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado", Arto.58, numeral 3.

- La Oferta debe incluir toda la documentación indicada en el presente Documento de Invitación, debiendo ser entregada en sobre cerrado el día **jueves 29 de octubre del año 2026** hasta las **09:00 a.m.** Dicha documentación debe ser presentada únicamente de forma física (impresa) en las oficinas de la División General de Adquisiciones en la fecha y hora descrita anteriormente. La oferta deberá entregarse **original y dos (2) copias**. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.
- La oferta deberá permanecer válida por un período mínimo de **sesenta (60) días** calendarios contados a partir de la fecha límite para presentación de la oferta.
- La oferta deberá estar acompañada de una **Fianza de Seriedad de Ofertas por el 1% (uno por ciento)** del monto total de su oferta o una **Declaración Notarial**, con una vigencia de **Sesenta (60) días calendario**, contados a partir de la fecha límite para presentación de la oferta; esto de conformidad a lo establecido en el Arto. 67 de la Ley 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".

En caso de presentar Fianza de Seriedad de Oferta, esta deberá ser una **Fianza** emitida por una Entidad aseguradora supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras. Si la institución que emite la Fianza no se encuentra establecida en el país del Contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacer efectiva la Fianza.

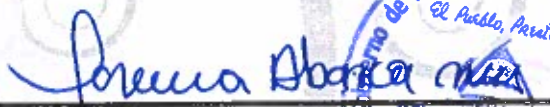
En caso que el Proveedor presente **Declaración Notariada de Seriedad de Oferta** con fundamento en los **artículos 66 y 67** de la ley 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado" y Decreto Presidencial No. 07-2025 Reglamento a la Ley No.1238, deberá comprometerse a mantener vigente su oferta por **Sesenta (60) días calendarios**, a partir de la apertura de las ofertas y deberá contener:

- a) Debe ser presentada en Original.
- b) Deberá hacer referencia al Número y Nombre del Proceso.
- c) Indicar la Vigencia de la Declaración Notariada de la Oferta.
- d) Monto de la Oferta.



e) Deberá establecer que podrá ser ejecutada si el oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, si no firma el contrato, si no rinde Garantía de Cumplimiento una vez vencido el plazo de su presentación.

- El oferente podrá presentar **Oferta por ítem.**
- **Plazo de entrega de los repuestos:** la entrega de los repuestos será de forma parcial, a requerimiento dentro de un plazo de un (1) año a partir de la firma del contrato; los repuestos serán solicitados por el Administrador del SILAIS Managua, por medio del responsable de Adquisiciones del SILAIS Managua.
- **Lugar de entrega de los repuestos:** los repuestos serán entregados en las bodegas del SILAIS Managua.
- Los precios deberán ser cotizados en **Córdobas**. Los precios unitarios cotizados deberán incluir todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Oferente. Los precios cotizados serán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a ningún tipo de ajuste.



Lic. Martha Lorena Abarca Martínez

Directora División General de Adquisiciones
Ministerio de Salud



TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD

Cc: Expediente CS-23-10-2026 / Leaf.

Sección I: Condiciones para Ofertar

A. DISPOSICIONES GENERALES

Nombre del Contratante: **Ministerio de Salud**

Contratación Simplificada N°. **CS-23-10-2026** "Compra de Repuestos para Equipos de Fumigación de Máquinas Swingfog SN-50 del programa ETV".

Ítem	Descripción	Unidad De Medida	Cantidad Solicitud
1	Plancha De Distanciamiento Negra	Unidad	200
2	Anillo O	Unidad	1200
3	Anillo O Viton	Unidad	1200
4	Botón De Cierre Con Anillo O	Unidad	120
5	Empaquetadura	Unidad	1000
6	Elemento De Torsión	Unidad	5
7	ANILLO O Cod 1110820	Unidad	100
8	Membrana Con Plato	Unidad	300
9	Bujía	Unidad	500
10	Botón	Unidad	100
11	Manguera	Unidad	800
12	Manguera De Presion	Unidad	120
13	Tubo De Mezcla De Acero Inoxidable	Unidad	100
14	Llave De Mezcla Parte Superior	Unidad	160
15	Empaquetadura Cod 1278500	Unidad	600
16	Empaquetadura Cod 1278680	Unidad	600
17	Empaquetadura Cod 1430810	Unidad	600
18	Tubuladura Nebulizadora De Acero Inoxidable	Unidad	150
19	Llave De Mezcla Parte Inferior	Unidad	160
20	Cable Masa Tierra	Unidad	800
21	Cable Con Ojal	Unidad	100
22	Boquilla De Descarga	Unidad	200
23	Cable Con Encendido	Unidad	180
24	Enchufe Para Bujía	Unidad	40
25	Soporte De Batería	Unidad	40
26	Tapa De Batería	Unidad	150
27	Bomba Con Boquilla Cpl	Unidad	40
28	Tapita, Negra	Unidad	250
29	Tapita, Roja	Unidad	150
30	Tapita, Negra	Unidad	250
31	Tapa De Carburador	Unidad	150
32	Empaquetadura Cod 4028490	Unidad	150
33	Tuercas Cod 2100960	Unidad	2000
34	Tornillo Cod2100950	Unidad	2000
35	Válvula De Admisión De Aire Cpl	Unidad	80
36	Cartucho De Filtro De Tanque De Mezcla De Acero Inoxidable	Unidad	15
37	Depósito De Gasolina Cpl	Unidad	40

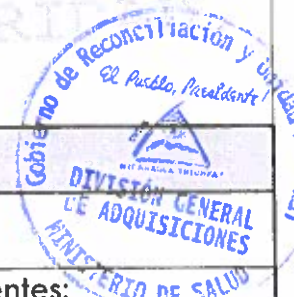
38	Depósito De Mezcla Acero Inoxidable	Unidad	60
39	Carburador Cpl	Unidad	20
40	Rejilla Protectora Cod 4016060	Unidad	80
41	Rejilla Protectora Cod 1947660	Unidad	80
42	Rejilla Protectora Cod 1023430	Unidad	80
43	Tubo Refrigerador	Unidad	80
44	Tubo Resonador	Unidad	80
45	Cubierta	Unidad	200
46	Tubo Nebulizador De Acero Inoxidable	Unidad	35
47	Boquilla Doble Acción Con Anillo O	Unidad	5
48	Aguja De Regulación Con Anillo O	Unidad	120
49	Tuercas Cod 1234710	Unidad	500
50	Empaquetadura Cod 4016430	Unidad	600
51	Membrana Cod 4012080	Unidad	800
52	Soporte De Lado De Instrucción Para Batería	Unidad	60
53	Soporte De Lado De Bobina	Unidad	60
54	Tapón De Tanque De Mezcla	Unidad	100
55	Bobina De Encendido Con Cable De Encendido	Unidad	80
56	Tornillo Cod 1251300	Unidad	500
57	Caja De Presion	Unidad	80
58	Tornillo Cod 4005420	Unidad	80
59	Tornillo Cod 1248770	Unidad	80
60	Tornillo Cod 1251640	Unidad	300
61	Empaque	Unidad	300
62	Tornillo Punta Fina	Unidad	500
63	Bulón	Unidad	100
64	Juego De Manómetro Cpl Para Gasolina Y Mezcla	Unidad	1

- **Plazo de entrega de los repuestos:** la entrega de los repuestos será de forma parcial, a requerimiento dentro de un plazo de un (1) año a partir de la firma del contrato; los repuestos serán solicitados por el Administrador del SILAIS Managua, por medio del responsable de Adquisiciones del SILAIS Managua.
- **Lugar de entrega de los repuestos:** los repuestos serán entregados en las bodegas del SILAIS Managua.
- El Régimen Jurídico aplicable a la presente contratación es lo dispuesto en la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado" (LCAE) y el Decreto Presidencial No. 07-2025 Reglamento a la Ley No. 1238.
- Fuente de Financiamiento: RENTAS DEL TESORO

B. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS.

El idioma en que debe presentarse la oferta es: **Español**

Los oferentes presentarán como parte de su oferta los documentos siguientes:



- 1) Los documentos de la oferta deberán presentarse en original y todas las copias deberán constar en hojas simples, redactadas por medios mecánicos, con tinta indeleble y deberán estar selladas, firmadas, rubricadas y foliadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre y representación del oferente.
- 2) Formularios de Oferta anexo al Documento de Invitación.
- 3) **Fianza de Seriedad de oferta** por el **uno por ciento (1%)** del monto total de su oferta o **una Declaración Notarial con fundamento en los Artículos 66 y 67 de la Ley No. 1238 LCAE y su Reglamento**; Con una vigencia de **sesenta (60) días calendario**, a partir de la fecha de la apertura de las ofertas.
En caso que el proveedor presente **Declaración Notarial**, este deberá de Comprometerse a mantener vigente su oferta por un plazo de sesenta (60) días calendario a partir de la apertura de las ofertas y deberá: presentarse en original, deberá hacer referencia al Número y Nombre del Proceso, deberá contener la Vigencia de la Declaración Notariada de la Oferta, deberá indicar el monto de la Oferta, deberá establecer que podrá ser ejecutada si el oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, si no firma el contrato, si no rinde Garantía de Cumplimiento una vez vencido el plazo de su presentación.
- 4) Certificado **Vigente** de Inscripción en el Registro Central de Proveedores del Estado.
- 5) Certificado **Vigente** de Verificación de Proveedores del Estado, emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional.
- 6) Copia certificada por Notario Público del Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el Registro Público competente. Cuando la Oferta no sea firmada por el Representante Legal de la empresa, deberá presentar Poder Especial en Original, emitido por Notario Público en el que se indique claramente la facultad para firmar la oferta y comprometer la misma en nombre del oferente.
- 7) Declaración Notarial de Idoneidad Original, de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación, ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"; Artículo 31 y Artículo 66, inciso e) del Decreto Presidencial N° 07-2025 Reglamento a la Ley No. 1238.
- 8) Copia certificada por Notario Público de la Escritura de Constitución de la Empresa, Estatutos y sus Reformas (si las hubiere), debidamente inscrita en el Registro Público competente.
- 9) Para Persona Natural deberá presentar la correspondiente inscripción como Comerciante, extendido por el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil competente.
- 10) Escritura Pública de Acuerdo de Consorcio para las Empresas que decidan participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Arto. 45, numeral 1) de la LCAE y en el Arto. 32 del Decreto Presidencial No. 07-2025 Reglamento a la Ley No. 1238.
- 11) Registro Único de Contribuyente (RUC), **Vigente**.
- 12) Copia de Cedula de Identidad del oferente y/o del Representante Legal de la Empresa.
- 13) Constancia de No Retención IR y Alcaldía, **Vigente, (Cuando Aplique)**.
- 14) Certificado de Declaración de Beneficiario Final, dicha Declaración no tendrá validez legal sin el código QR y el código de barra. En caso de consorcio deberán presentar el certificado de Beneficiario Final de las Sociedades que conforman el consorcio (Cuando aplique). **Para las Personas Naturales No Aplica este Requisito**.

No se permitirán Ofertas alternativas.

Los Precios Cotizados No Estarán Sujetos A Ajuste o Revisión.

El/los oferentes(s) **deberá(n)** expresar el precio de su oferta en moneda de curso legal:
CÓRDOBA

Período de validez de la oferta será de sesenta **(60) días calendario**, a partir de la fecha límite de presentación de ofertas.

La oferta deberá incluir una Garantía de Seriedad de la Oferta, la cual deberá ser una Fianza de Seriedad de Oferta por el uno por ciento (1%) del valor total de la oferta presentada o una Declaración Notarial; Con una vigencia de 60 días calendario.

En caso de presentar Fianza: Debe ser una Fianza, Emitida por una entidad aseguradora supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras. Si la institución que emite la Fianza no se encuentra establecida en el país del Contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacer efectiva la Fianza. (Original). El periodo de validez de la Fianza será de sesenta (60) días calendario, a partir de la apertura de las ofertas.

En caso de que el oferente presente Declaración Notariada de Seriedad de Oferta con fundamento en los Artículos 66 y 67 de la ley 1238 LCAE y su Reglamento, deberá de comprometerse a mantener vigente su oferta por sesenta (60) días calendarios a partir de la apertura de las ofertas y deberá contener:

- ✓ Ser presentada en Original
- ✓ Hacer referencia al Número y Nombre del Proceso
- ✓ Vigencia de la Declaración Notariada de la Oferta
- ✓ Monto de la Oferta.
- ✓ Deberá establecer que podrá ser ejecutada si el oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, si no firma el contrato, si no rinde Garantía de Cumplimiento una vez vencido el plazo de su presentación.

C. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS.

Además de la oferta Original, se requiere **dos (2) copias del mismo tenor**.

Los Oferentes **NO** tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.



Los sobres interiores y exteriores de las ofertas deberán indicar las leyendas de identificación siguientes:

- Nombre y dirección del Oferente.
- Estar dirigidos y llevar la Dirección del Contratante.
- Llevar el código y el nombre específico de este Procedimiento de Contratación Simplificada y cualquier otra identificación que se indique.
- Llevar una advertencia de: **"No abrir antes de las 09:10 a.m. del día jueves 29 de octubre del año 2026"**.

Datos del Oferente para fines de Presentación de Ofertas:

Atención: Lic. Martha Lorena Abarca Martínez, Directora División General de Adquisiciones (a.i.).

Dirección: Oficina División General de Adquisiciones, ubicada en el "Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios", costado oeste Colonia Primero de Mayo.

Ciudad: Managua

Contratación Simplificada No. CS-23-10-2026 "Compra de Repuestos para Equipos de Fumigación de Máquinas Swingfog SN-50 del programa ETV"

Plazo Límite para la presentación de ofertas:

Fecha: jueves 29 de octubre del año 2026.

Hora: 09:00 a.m.

El oferente deberá presentar Una oferta original y dos copias fieles.

Lugar donde se realizará la Apertura de las Ofertas:

Dirección: Oficina División General de Adquisiciones, ubicada en el "Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios", costado oeste Colonia Primero de Mayo.

Ciudad: Managua.

Fecha: jueves 29 de octubre del año 2026.

Hora: 09:10 a.m.

D. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

Para efectos de evaluación de las ofertas, El/los oferentes(s) deberá(n) expresar el precio de su oferta en moneda de curso legal: **CÓRDOBA**.

Los precios unitarios cotizados deberán incluir todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Oferente. Los precios cotizados serán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a ningún tipo de ajuste.

Los oferentes deberán expresar el precio de su oferta con dos decimales.

La Evaluación y Adjudicación: Se realizará por ítem.

El Ministerio de Salud en el desarrollo de los Procesos Administrativos de Adquisición, de conformidad con lo establecido en la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"; se reserva el derecho de dispensar la presentación de algún documento de elegibilidad, de los propios establecidos por el Ministerio de Salud tomando en cuenta el

interés institucional de cumplir con el mandato constitucional y las políticas de nuestro Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional de promover y preservar la Salud de los nicaragüenses, para garantizar el acceso gratuito y universal a todos los servicios de salud.

E. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El contratante adjudicará al oferente cuya oferta haya sido determinada la evaluada como más baja y cumple con los requisitos de la solicitud de oferta.

Al momento de adjudicar el contrato, el contratante se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades de los bienes en un 20%. Sin que altere los precios unitarios u otros términos y condiciones del Documento de Invitación.

Garantía De Cumplimiento:

Para la formalización contractual se requerirá la presentación de **Garantía/Fianza de Cumplimiento de Contrato, (Garantía Bancaria o Fianza)**, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia de trece (13) meses. La Garantía de Cumplimiento será entregada en División General de Adquisiciones.

La **Garantía/Fianza de Cumplimiento de Contrato**, deberá ser emitida por una institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras (SIBOIF). Si la institución que emite la Garantía/Fianza no se encuentra establecida en el país del Contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos (SIBOIF), en caso de hacer efectiva la Garantía/Fianza.

Además, de la presentación de la Garantía/Fianza de Cumplimiento, el oferente deberá presentar:

- ✓ Solvencia Municipal - Vigente.
- ✓ Solvencia Fiscal - Vigente.

Firma del Contrato: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación, la firma del contrato se llevará a cabo en la Dirección de Asesoría Legal, del Ministerio de Salud.

Vigencia del Contrato: La Vigencia Administrativa del contrato entra en vigor a partir del día siguiente de la suscripción del mismo y culmina con su finiquito.

Forma de Pago: El pago será realizado en córdobas de la siguiente forma:

El pago se realizará 30 días hábiles posterior a la recepción de las facturas, mediante cheque fiscal, transferencia electrónica a nombre del oferente local o a la cuenta bancaria que autorice el Beneficiario del pago a partir de la entrega a la oficina de Adquisiciones del SILAIS Managua.

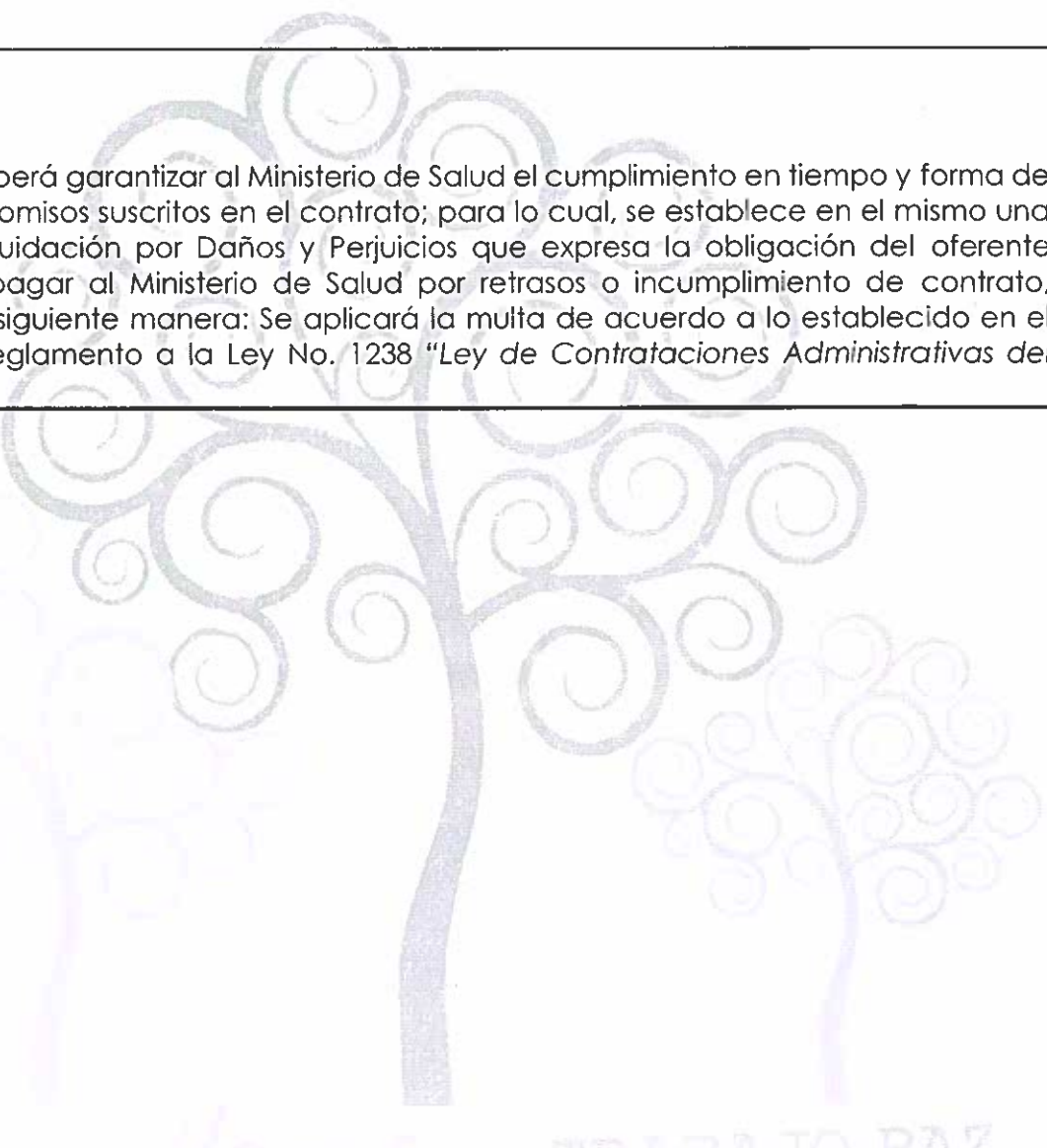
Para la formalización del pago, el oferente deberá presentar **Factura Original a nombre de Ministerio de Salud.**



Será obligación del responsable del Programa ETV, enviar a trámite de pago las facturas por productos recibidos en las bodegas del SILAIS Managua, a la Dirección Administrativa Financiera del SILAIS Managua de manera oportuna.

Penalización:

El Proveedor deberá garantizar al Ministerio de Salud el cumplimiento en tiempo y forma de todos los compromisos suscritos en el contrato; para lo cual, se establece en el mismo una Cláusula de Liquidación por Daños y Perjuicios que expresa la obligación del oferente adjudicado a pagar al Ministerio de Salud por retrasos o incumplimiento de contrato, aplicada de la siguiente manera: Se aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el Arto. 112 del Reglamento a la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".



*Unidos
Ganamos*

TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD



Sección II. Criterios de Evaluación

- Examen Preliminar:** El Comité de Evaluación examinará todas las ofertas para determinar si están completas, si los documentos están debidamente firmados, si cumplen con los requisitos de elegibilidad, si están acompañadas de la Garantía/Declaración Notariada de Seriedad de Oferta y si cumplen sustancialmente con los requisitos establecidos en el Documento de Invitación; estableciendo Criterios de Evaluación, medidos con CUMPLE-NO CUMPLE.

Tabla No. 1
Examen Preliminar

FACTOR DE EVALUACIÓN	OFERENTE
1. Los documentos de la oferta deberán presentarse en original y todas las copias deberán constar en hojas simples, redactadas por medios mecánicos, con tinta indeleble y deberán estar selladas, firmadas, rubricadas y foliadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre y representación del oferente.	
2. Formularios de Oferta anexo al Documento de Invitación.	
3. Fianza de Seriedad de oferta por el uno por ciento (1%) del monto total de su oferta o una Declaración Notarial con fundamento en los Artículos 66 y 67 de la Ley No. 1238 LCAE y su Reglamento ; Con una vigencia de sesenta (60) días calendario , a partir de la fecha de la apertura de las ofertas. En caso que el proveedor presente Declaración Notarial , este deberá de Comprometerse a mantener vigente su oferta por un plazo de sesenta (60) días calendario a partir de la apertura de las ofertas y deberá: presentarse en original, deberá hacer referencia al Número y Nombre del Proceso, deberá contener la Vigencia de la Declaración Notariada de la Oferta, deberá indicar el monto de la Oferta, deberá establecer que podrá ser ejecutada si el oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, si no firma el contrato, si no rinde Garantía de Cumplimiento una vez vencido el plazo de su presentación.	
4. Certificado Vigente de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.	
5. Certificado Vigente de Verificación de Proveedores del Estado, emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional.	
6. Copia certificada por Notario Público del Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el Registro Público competente. Cuando la Oferta no sea firmada por el Representante Legal de la empresa, deberá presentar Poder Especial en Original, emitido por Notario Público en el que se indique claramente la facultad para firmar la oferta y comprometer la misma en nombre del oferente.	
7. Declaración Notarial de Idoneidad Original, de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación, ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado", Artículo 31 y	

FACTOR DE EVALUACIÓN	OFERENTE
Artículo 66, inciso e) del Decreto Presidencial N° 07-2025 Reglamento a la Ley No. 1238.	
8. Copia certificada por Notario Público de la Escritura de Constitución de la Empresa, Estatutos y sus reformas (si las hubiere), debidamente inscrita en el Registro Público competente.	
9. Para persona natural deberá presentar la correspondiente inscripción como Comerciante, extendido por el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil competente.	
10. Escritura Pública de Acuerdo de Consorcio para las empresas que decidan participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Arto. 45, numeral 1) de la LCAE, y en el Arto. 32 del Decreto Presidencial No. 07-2025 Reglamento a la Ley No. 1238.	
11. Registro Único de Contribuyente (RUC), Vigente .	
12. Copia de Cedula de Identidad del Oferente y/o del Representante Legal de la empresa.	
13. Constancia de No Retención IR y Alcaldía, Vigente, (Cuando Aplique) .	
14. Certificado de Declaración de Beneficiario Final, dicha Declaración no tendrá validez legal sin el código QR y el código de barra. En caso de consorcio deberán presentar el certificado de Beneficiario Final de las Sociedades que conforman el consorcio (Cuando aplique). Para las Personas Naturales no Aplica este Requisito.	
RESULTADO DE LA EVALUACION	Cumple/ No Cumple

1. **Evaluación Técnica:** Concluido el Examen Preliminar de las Ofertas, se procederá a evaluar técnicamente, solo aquellas Ofertas que cumplan sustancialmente con la Evaluación Preliminar de acuerdo con lo establecido en el Documento de Invitación. Se hará de acuerdo a los siguiente por ítem:

Ítem	Descripción	Unidad De Medida	Cantidad Solicitud	Oferente Cumple / No Cumple
1	Plancha De Distanciamiento Negra	Unidad	200	
2	Anillo O	Unidad	1200	
3	Anillo O Viton	Unidad	1200	
4	Botón De Cierre Con Anillo O	Unidad	120	
5	Empaquetadura	Unidad	1000	
6	Elemento De Torsión	Unidad	5	
7	ANILLO O Cod 1110820	Unidad	100	
8	Membrana Con Plato	Unidad	300	
9	Bujía	Unidad	500	
10	Botón	Unidad	100	
11	Manguera	Unidad	800	
12	Manguera De Presion	Unidad	120	

Ítem	Descripción	Unidad De Medida	Cantidad Solicitud	Oferente Cumple / No Cumple
13	Tubo De Mezcla De Acero Inoxidable	Unidad	100	
14	Llave De Mezcla Parte Superior	Unidad	160	
15	Empaquetadura Cod 1278500	Unidad	600	
16	Empaquetadura Cod 1278680	Unidad	600	
17	Empaquetadura Cod 1430810	Unidad	600	
18	Tubuladura Nebulizadora De Acero Inoxidable	Unidad	150	
19	Llave De Mezcla Parte Inferior	Unidad	160	
20	Cable Masa Tierra	Unidad	800	
21	Cable Con Ojal	Unidad	100	
22	Boquilla De Descarga	Unidad	200	
23	Cable Con Encendido	Unidad	180	
24	Enchufe Para Bujía	Unidad	40	
25	Soporte De Batería	Unidad	40	
26	Tapa De Batería	Unidad	150	
27	Bomba Con Boquilla Cpl	Unidad	40	
28	Tapita, Negra	Unidad	250	
29	Tapa, Roja	Unidad	150	
30	Tapa, Negra	Unidad	250	
31	Tapa De Carburador	Unidad	150	
32	Empaquetadura Cod 4028490	Unidad	150	
33	Tuercas Cod 2100960	Unidad	2000	
34	Tornillo Cod 2100950	Unidad	2000	
35	Válvula De Admisión De Aire Cpl	Unidad	80	
36	Cartucho De Filtro De Tanque De Mezcla De Acero Inoxidable	Unidad	15	
37	Depósito De Gasolina Cpl	Unidad	40	
38	Depósito De Mezcla Acero Inoxidable	Unidad	60	
39	Carburador Cpl	Unidad	20	
40	Rejilla Protectora Cod 4016060	Unidad	80	
41	Rejilla Protectora Cod 1947660	Unidad	80	
42	Rejilla Protectora Cod 1023430	Unidad	80	
43	Tubo Refrigerador	Unidad	80	
44	Tubo Resonador	Unidad	80	
45	Cubierta	Unidad	200	
46	Tubo Nebulizador De Acero Inoxidable	Unidad	35	
47	Boquilla Doble Acción Con Anillo O	Unidad	5	
48	Aguja De Regulación Con Anillo O	Unidad	120	
49	Tuercas Cod 1234710	Unidad	500	
50	Empaquetadura Cod 4016430	Unidad	600	
51	Membrana Cod 4012080	Unidad	800	
52	Soporte De Lado De Instrucción Para Batería	Unidad	60	



Ítem	Descripción	Unidad De Medida	Cantidad Solicitud	Oferente Cumple / No Cumple
53	Soporte De Lado De Bobina	Unidad	60	
54	Tapón De Tanque De Mezcla	Unidad	100	
55	Bobina De Encendido Con Cable De Encendido	Unidad	80	
56	Tornillo Cod 1251300	Unidad	500	
57	Caja De Presion	Unidad	80	
58	Tornillo Cod 4005420	Unidad	80	
59	Tornillo Cod 1248770	Unidad	80	
60	Tornillo Cod 1251640	Unidad	300	
61	Empaque	Unidad	300	
62	Tornillo Punta Fina	Unidad	500	
63	Bulón	Unidad	100	
64	Juego De Manómetro Cpl Para Gasolina Y Mezcla	Unidad	1	
RESULTADO DE LA EVALUACION				Cumple/ No Cumple

3. **Comparación de Precios:** En esta etapa se compararán los precios de las ofertas que cumplen técnicamente e incluye la corrección de errores aritméticos y se establecerá el orden de prelación de las ofertas.

En caso de empate se regirá por el Art. 85 del Decreto Presidencial No. 07-2025 Reglamento a la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".

TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD



Sección III Especificaciones Técnicas

El ministerio de salud por medio del presente proceso requiere contratar la "**Compra de Repuestos para Equipos de Fumigación de Máquinas Swingfog SN-50 del Programa ETV**".

Estos repuestos serán utilizados para la reparación de los equipos de fumigación tipo termo-nebulizadoras marca SWINGFOG modelo SN-50, que están bajo el uso del Programa ETV del Silais – Managua. Para darle cumplimiento a la jornada de fumigación como parte del plan de lucha Anti-epidémica que se cumple en managua y sus municipios, como parte del modelo de salud comunitario impulsado por buen nuestro gobierno.

Ítem	Descripción	Unidad De Medida	Cantidad Solicitud
1	Plancha De Distanciamiento Negra	Unidad	200
2	Anillo O	Unidad	1200
3	Anillo O Viton	Unidad	1200
4	Botón De Cierre Con Anillo O	Unidad	120
5	Empaquetadura	Unidad	1000
6	Elemento De Torsión	Unidad	5
7	ANILLO O Cod 1110820	Unidad	100
8	Membrana Con Plato	Unidad	300
9	Bujía	Unidad	500
10	Botón	Unidad	100
11	Manguera	Unidad	800
12	Manguera De Presion	Unidad	120
13	Tubo De Mezcla De Acero Inoxidable	Unidad	100
14	Llave De Mezcla Parte Superior	Unidad	160
15	Empaquetadura Cod 1278500	Unidad	600
16	Empaquetadura Cod 1278680	Unidad	600
17	Empaquetadura Cod 1430810	Unidad	600
18	Tubuladura Nebulizadora De Acero Inoxidable	Unidad	150
19	Llave De Mezcla Parte Inferior	Unidad	160
20	Cable Masa Tierra	Unidad	800
21	Cable Con Ojal	Unidad	100
22	Boquilla De Descarga	Unidad	200
23	Cable Con Encendido	Unidad	180
24	Enchufe Para Bujía	Unidad	40
25	Soporte De Batería	Unidad	40
26	Tapa De Batería	Unidad	150
27	Bomba Con Boquilla Cpl	Unidad	40
28	Tapita, Negra	Unidad	250
29	Tapa, Roja	Unidad	150
30	Tapa, Negra	Unidad	250
31	Tapa De Carburador	Unidad	150

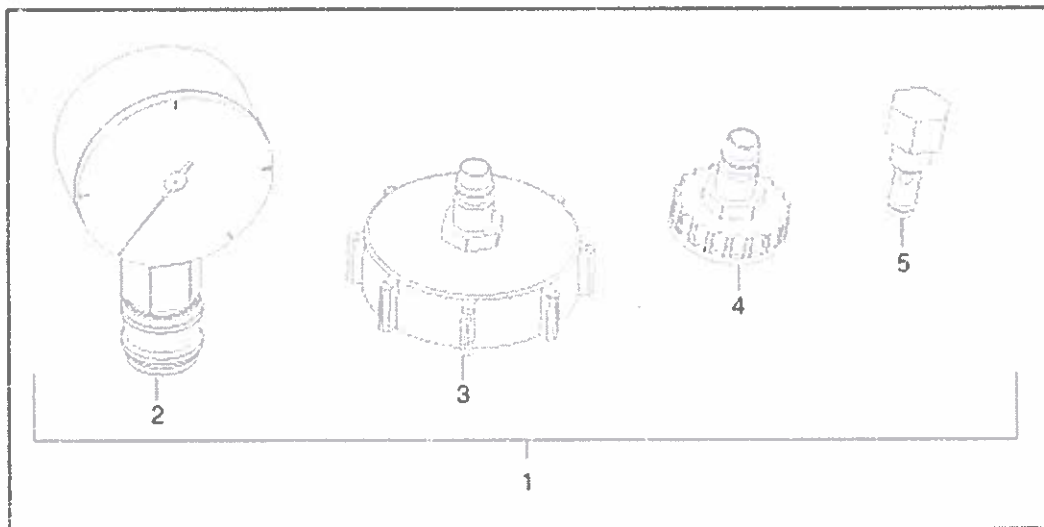


RESULTADO DE LA EVALUACION



Se adjunta imágenes ilustrativas de los repuestos de los equipos de fumigación tipo termo-nebulizadoras SWINGFOG SN-50.

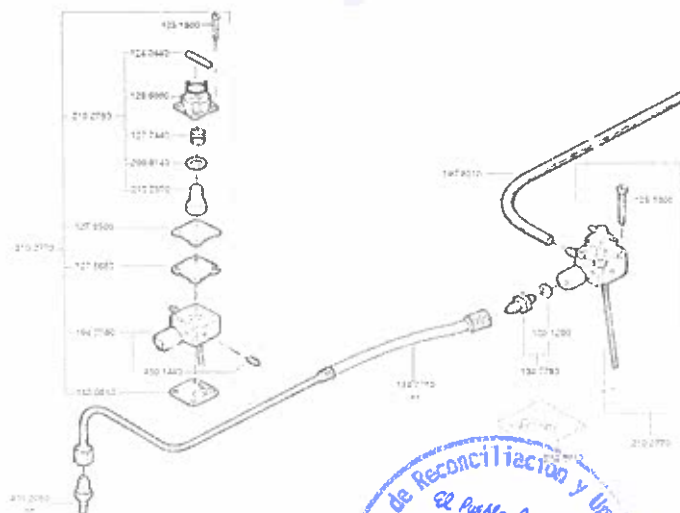
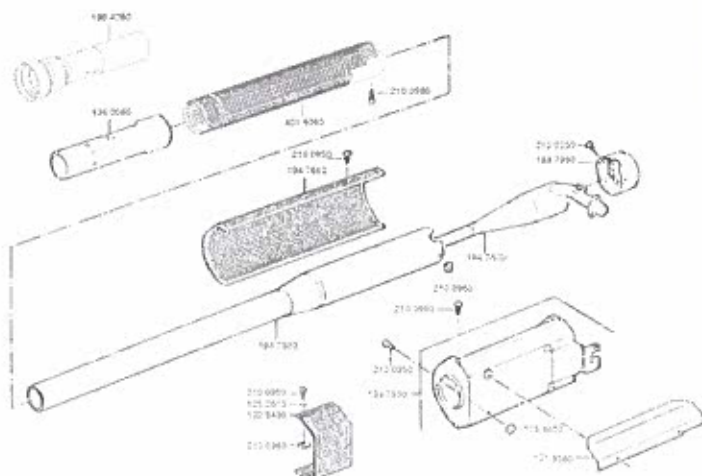
12.3 Herramientas especiales para uso en taller
(para todos los equipos swingfog[®])



Ilu 21

- 1 Juego de manómetro de presión, completo.
- 2 Manómetro de presión con acoplamiento rápido
- 3 Tapa de depósito de la mezcla con acoplamiento rápido
- 4 Tapa de depósito de gasolina con acoplamiento rápido
- 5 Boquilla ciega

210 1030
210 1110
210 1120
210 1130
196 1540



SOMOS
PUEBLO
QUE VENCE!

CRISTIANA SOCIALISTA SOLIDARIA



Condiciones Generales del Proceso

Estos repuestos deberán ser despachados a requerimiento con la previa autorización del Director Administrativo Financiero del SILAIS Managua, a través del Responsable de Adquisiciones del SILAIS Managua, quien realizará las debidas gestiones ante el proveedor.

Las entregas podrían variar de acuerdo a la situación epidemiológica que se presente, permitiendo este contrato una reasignación entre la cantidad de los repuestos.

No se considerarán ajustes en los precios de los repuestos adjudicados.



TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD

Sección IV.

Formularios de la Oferta

Formulario 1

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

No. CS: [indicar el procedimiento y el número del proceso simplificado]

Página _____ de _____ páginas

1.	Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2.	Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]
3.	País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]
4.	Año de registro del Oferente: [indicar el año de registro del Oferente]
5.	Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]
6.	Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Número telefónico: [indicar los números de teléfono del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7.	Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA, Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,

Formulario 2

Formulario de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

Contratación Simplificada No.: [Indicar el número del proceso simplificado]

A: [nombre completo y dirección del Contratante]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Hemos examinado y no tenemos objeción o reserva alguna al pliego de bases y condiciones que regula el presente proceso, incluso sus Correcciones Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada corrección];

Ofrecemos los mantenimientos especificadas en el Solicitud de Oferta: [incorporar descripción];

El precio total de nuestra Oferta, excluido cualquier descuento ofrecido en el inciso posterior es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras];

Los descuentos ofrecidos y la metodología para aplicarlos son los siguientes: [agregar descuentos y metodología];

(a) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de _____ a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas indicad en el pliego de bases y condiciones. Esta oferta es obligatoria para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(b) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Fianza/Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad al pliego de bases y condiciones.

(c) El anticipo solicitado es:

Monto	Moneda

(d) Nosotros y cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, o tenemos ningún conflicto de intereses institucional.

(e) No estamos participando, como Oferentes ni como subcontratistas, en más de una Oferta en este proceso de Contratación, de conformidad con la Cláusula 4.3 de las instrucciones a los Oferentes, salvo en lo atinente a las Ofertas alternativas presentadas de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 13 de las Instrucciones a los Oferentes;

Formulario 3

Formulario de Lista de Precios

El Oferente completará este formulario de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas.

Lista de Precios: Bienes Previamente Importados (Plaza)

País Contratante Nicaragua			(Ofertas Bienes ya importados)					
			Fecha: _____ CS No: _____ Página N° _____ de _____					
1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem No.	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario	Sub-Total (Col. 5 x 6)	Impuestos sobre la venta (IVA) (Columna 7 x IVA)	Precio Total por artículo (Col. 7 + 8)
[indicar No. ítem]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar país de origen de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por unidad incluye ndo todos sus costos]		[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar el precio total por artículo]
Precio Total de la Oferta								
Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]								

TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD



Modelo de Contrato



MINISTERIO DE SALUD

"COMPRA DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE FUMIGACIÓN DE MÁQUINAS SWINGFOG SN-50 DEL PROGRAMA ETV"

CS-23-10-2026

CONTRATO No. XXXXXXXX

Nosotros: GIOCONDA ESTEFANIA URBINA MEMBREÑO, mayor de edad, casada, Abogada y Notaria Pública, de este domicilio y residencia, nicaragüense, identificada con cédula de identidad ciudadana número cero, cero, uno, guion, dos, uno, uno, uno, ocho, nueve, guion, cero, cero, dos, cinco, D (001-211189-0025D), actuando en nombre del Estado de la República de Nicaragua, (Ministerio de Salud), en calidad de Delegada de la Ministra de Salud, con domicilio en el Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, quien en las Cláusulas contractuales por brevedad simplemente se denominará "EL ADQUIRENTE" y XXXX, actuando en nombre y representación de la Compañía denominada XXXXX, en calidad de XXXXX, quien en lo sucesivo por brevedad simplemente se denominará, "EL PROVEEDOR", hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, un Contrato para la "COMPRA DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE FUMIGACIÓN DE MÁQUINAS SWINGFOG SN-50 DEL PROGRAMA ETV", sujeto a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: REPRESENTACIÓN.

La Licenciada Gioconda Estefanía Urbina Membreño, actúa de conformidad al Acuerdo Ministerial No. 211-2025, que integra y literalmente dice, ACUERDO MINISTERIAL No. 211-2025, CARLOS JOSÉ SÁENZ TORRES, Viceministro del Ministerio de Salud, en uso de las facultades que me confiere el Acuerdo Presidencial No. 153-2024 Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 155, del 22 de agosto del año 2024, Ley No. 1075, "Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 170, del veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés, que incorpora como norma consolidada: El Arto 17 de la Ley No. 290 "Ley

de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 35 del veintidós de del año dos mil trece; y el Arto. 28 del Decreto No. 71-98, Reglamento a la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 206, del treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y ocho, respectivamente; ACUERDA: Designar a la Licenciada GIOCONDA ESTEFANÍA URBINA MEMBREÑO, para que pueda comparecer en nombre del Estado de la República de Nicaragua (Ministerio de Salud), por designación del suscrito Ministro por la Ley, en todos los actos de contrataciones que el Estado de República de Nicaragua (Ministerio de Salud), efectué en el ámbito de su competencia y funciones que el correspondan, a partir de este momento y durante el tiempo que el suscrito lo determine. Además, se le designa para que nombre del Estado de la República de Nicaragua (Ministerio de Salud), pueda firmar todos los contratos con cualquier proveedor; siendo entre otros, Compra de Materiales e Insumos Médicos, tales como Materiales de Reposición Periódica, Reactivos de Laboratorios, Dispositivos Médicos, Bienes y servicios, Equipamiento Médico, y Contratos de Obras. La Licenciada GIOCONDA ESTEFANÍA URBINA MEMBREÑO, deberá ejercer esta designación, velando por los intereses supremos del Estado de la República de Nicaragua, en representación del Ministerio de Salud. El presente Acuerdo Ministerial surte efectos a partir de la fecha, comuníquese el presente, a cuantos corresponda conocer del mismo. Dado en la Ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. CARLOS JOSÉ SÁENZ TORRES, Ministro por la Ley. Es conforme su original con el que fue debidamente cotejado y que confiere a la Licenciada Gioconda Estefanía Urbina Membreño, facultades suficientes para celebrar este Acto, pues no contiene limitaciones ni restricciones, es conforme su original.

La XXXXXX, acredita su representación con los siguiente Documentos:

a) XXXXXXX

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.

El Contratante en virtud de las normas y procedimientos de la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento General, desarrolló el procedimiento de Contratación Simplificada No. CS-23-10-2026, resultando adjudicado el Oferente XXXX, representada por XXXXXX, quién de acuerdo a la aplicación de la metodología de evaluación resultó ser la mejor oferta, ajustada a las especificaciones técnicas solicitadas por el Contratante en el Documento de Invitación.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.

Este Contrato tiene por objeto establecer las bases, condiciones y demás estipulaciones para que la Sociedad denominada XXXX, representada por XXXXXX, quien en lo sucesivo se denominará "EL PROVEEDOR", suministre al Ministerio de Salud, de la República de Nicaragua, quien en lo sucesivo se denominará "EL ADQUIRENTE", la compra denominada; "COMPRA DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE FUMIGACIÓN DE MÁQUINAS SWINGFOG SN-50 DEL PROGRAMA ETV", con base al Proceso Administrativo de Contratación Simplificada No. CS-23-10-2026, amparado en la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado" y su Reglamento, en la cantidad descrita a continuación:

XXXXXX

CLÁUSULA CUARTA: FACULTADES DE DIRECCIÓN Y CONTROL.



El Proveedor permitirá a la Entidad Adquirente verificar a través de delegado u órgano que corresponda el cumplimiento del objeto de este Contrato, con el fin de advertir la conveniencia de introducir modificaciones. La ausencia de ejercicio de las facultades de dirección y control de la fiscalización por parte de El Adquirente, no exime al Proveedor de cumplir a cabalidad con sus deberes, ni de la responsabilidad que de ello se derive.

CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍAS CONTRACTUALES

El Proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Presente Contrato, hace entrega de una XXXXX, emitida por XXX, XX No. XXX, por un monto XXXX equivalente al XXXX por ciento del monto total adjudicado, con una vigencia de XXXXXX, a favor del Ministerio de Salud. La devolución de esta Garantía se efectuará cuando exista una recepción definitiva de parte de la Entidad Adquirente, de los Equipos objeto del Contrato. El monto de la Garantía de Cumplimiento será pagadero a la Entidad Adquirente como indemnización por las pérdidas que le ocasionare el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor con respecto al Contrato.

CLÁUSULA SEXTA: INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES

1. Inspección de los bienes:

Los bienes serán inspeccionados por el Adquirente, verificando los siguientes aspectos:

1. Cantidad, marca y modelo de los artículos conforme a la Oferta.
2. Generalidades de las especificaciones técnicas.
3. Defectos externos apreciables (raspaduras, roturas y otros daños físicos evidentes).

Una vez practicadas estas inspecciones, el personal designado por el Adquirente, el encargado de las recepciones por parte de El Adquirente emitirá el acta de inspección. Si alguno de los aspectos precedentes no se hallaran conformes se asentará en el acta de inspección, y esto implicará para el proveedor el reemplazo de los bienes no recibidos a conformidad.

2. Recepción definitiva de los bienes:

A la entrega de los bienes en los destinos finales indicados en la Lista de Bienes y Plan de Entregas, el personal designado por El Adquirente, verificará los siguientes aspectos:

1. El proveedor en presencia del representante del Comprador, realizará las pruebas de los bienes entregados, a fin de verificar el funcionamiento técnico de los bienes y cumplimiento de las especificaciones técnicas para la aceptación de los mismos.
2. Garantía de fabricante.

Si todos los aspectos resultaran conformes las Especificaciones Técnicas y Servicios Conexos de acuerdo a lo establecido y especificado en los documentos contractuales, el personal designado por El Adquirente emitirá el acta de recepción y entrega final de los bienes, o en caso contrario, remitirá la orden de reemplazo de los bienes defectuosos.

CLÁUSULA SÉPTIMA: EMBALAJE.

El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante

el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada y su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones durante la travesía y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando sea el caso, la lejanía del lugar de destino final de los Equipos y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los Equipos deban transbordarse.

CLÁUSULA OCTAVA: SEGUROS Y TRANSPORTE.

Todos los Equipos suministrados en virtud del Contrato deben ser totalmente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad, contra los daños o perjuicios que pudieran ocurrir durante su fabricación o adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, hasta su instalación final.

El costo de todo transporte está incluido en el Precio del Contrato, conforme INCOTERMS. 2020.

CLÁUSULA NOVENA: DOCUMENTOS PARTE DEL CONTRATO.

Los siguientes documentos formaran parte del presente contrato, a) El Documento de Invitación, del proceso de Contratación Simplificada No. CS-23-10-2026, el cual se aplicará en todo lo que no sea expresamente abordado en el presente Contrato, b) Resolución Ministerial No. XXXXX, c) Garantías emitidas a favor del Ministerio de Salud, d) Oferta del Proveedor y toda correspondencia que sea cursada entre las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA: GARANTÍA DE LOS EQUIPOS.

El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato cumplen con las especificaciones técnicas del Documento de Invitación, y corresponde a la marca y del modelo ofertado.

La garantía de calidad de los bienes objeto de este Contrato permanecerá en vigor durante el período indicado en el documento de invitación, a partir de la recepción final, según lo establecido en la Ficha Técnica.

El Adquirente notificará prontamente al Proveedor, por escrito, cualquier reclamación cubierta por esta garantía. Al recibir esa notificación, el Proveedor reparará o reemplazará, en un período nunca mayor a treinta (30) días, los Equipos defectuosos en su totalidad o en parte, sin costo alguno para el Adquirente salvo, cuando proceda, el costo del transporte dentro del país de los Equipos reemplazados en su totalidad desde el puerto o lugar de destino convenido hasta el punto final de destino.

Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsanase el o los defectos dentro del plazo antes señalado, el Adquirente podrá tomar las medidas necesarias para corregir la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que el Adquirente pueda tener con respecto al Proveedor en virtud del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RECLAMOS.

El Ministerio de Salud, interpondrá reclamo ante El Proveedor por las siguientes causas:

- a) En los casos de reclamos por faltantes o daños, fallas de fábrica, de los Bienes; El Proveedor debe

reponer el producto dentro del término máximo de 8 días, contados a partir de la fecha de notificado el reclamo, del mismo modo por incumplimiento a lo establecido en cuanto a la cantidad, especificaciones técnicas, discrepancia en el producto **contratado**, documentación de suministros, fecha de Despacho y cualquier otro incumplimiento o violación a cualquiera de los términos, condiciones y cláusulas estipuladas en el presente documento.

- b) En caso de daños o de faltantes para cualquiera de los Bienes, el organismo adquirente tiene derecho a reclamar la retribución de la parte no recibida o recibida en mal estado o la devolución de la suma pagada o el pago según lo recibido.
- c) El incumplimiento de los plazos establecidos para la reposición de los Bienes se penalizará con la aplicación de la Multa establecida en el Contrato por cada día de atraso.

El Proveedor tendrá la obligación de subsanar los reclamos conforme lo establecido en la Ley No. 1238, sin menoscabo de que el Ministerio de Salud POR INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO Y REQUERIDO realice las acciones judiciales pertinentes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: FORMA DE PAGO.

Forma de Pago: El pago será realizado en córdobas de la siguiente forma:

El pago se realizará 30 días hábiles posterior a la recepción de las facturas, mediante cheque fiscal, transferencia electrónica a nombre del oferente local o a la cuenta bancaria que autorice el Beneficiario del pago a partir de la entrega a la oficina de Adquisiciones del SILAIS Managua.

Para la formalización del pago, el oferente deberá presentar **Factura Original** a nombre de Ministerio de Salud.

Será obligación del responsable del Programa ETV, enviar a trámite de pago las facturas por productos recibidos en las bodegas del SILAIS Managua, a la Dirección Administrativa Financiera del SILAIS Managua de manera oportuna.

A favor de: XXXXX

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO.

El valor del presente Contrato asciende a la suma de XXXX. Este monto incluye los servicios conexos. Fuente de Financiamiento XXXXXX

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: VIGENCIA ADMINISTRATIVA

La vigencia administrativa del contrato inicia con la formalización del mismo y culmina con su finiquito. De conformidad a la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y Su Reglamento.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ÓRDENES DE CAMBIO.

El Adquirente podrá, en cualquier momento, mediante orden escrita al Proveedor, efectuar **cambios** dentro del marco general del Contrato en uno o más de los siguientes aspectos:

Especificaciones de los Equipos que deban suministrarse de conformidad al Contrato cuando éstos hayan de ser fabricados específicamente para el Adquirente; la forma de embarque o de embalaje; el lugar de entrega; los servicios que haya de suministrar el Proveedor.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante enmienda escrita firmada por las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: CESIÓN.

El Proveedor no podrá ceder el contrato celebrado con la Administración Pública si no es con la expresa autorización del organismo o entidad contratante, conferida mediante acto motivado que indique las razones de interés público presentes.

En caso que se autorizare la cesión, la persona en cuyo favor se ceda el contrato administrativo deberá reunir las mismas condiciones exigidas para el Proveedor original y podrá ser requerido para presentar garantías adicionales por parte del ente contratante.

La cesión de un contrato administrativo se hará observando la forma establecida en el Derecho común.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SUBCONTRATOS.

El Proveedor notificará al Adquirente por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al Proveedor de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: LUGAR, PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y DEMORAS DEL PROVEEDOR.

Lugar de entrega de los repuestos: los repuestos serán entregados en las bodegas del SILAIS Managua.

Plazo de entrega de los repuestos: la entrega de los repuestos será de forma parcial, a requerimiento dentro de un plazo de un (1) año a partir de la firma del contrato; los repuestos serán solicitados por el Administrador del SILAIS Managua, por medio del responsable de Adquisiciones del SILAIS Managua.

Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor se viera en una situación que impida el suministro oportuno de los bienes o servicios, el Proveedor notificará con 15 días de anticipación al vencimiento del plazo de entrega al Adquirente, por escrito, la demora, su duración posible y su (s) causa(s). El Adquirente, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato.

Las demoras del Proveedor en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas pondrán a éste en situación de que se le imponga la liquidación por daños y perjuicios, a menos que el Proveedor y el Adquirente acuerden una prórroga mediante una enmienda sin liquidación de daños y perjuicios.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: LIQUIDACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS.

Si el Proveedor no suministrara los Bienes, en su totalidad o en parte, dentro del plazo especificado en el Contrato, el Adquirente, **sin** perjuicio de los demás recursos que **tenga** en virtud del Contrato, podrá penalizar al Proveedor a través de multas por cada día de retraso, hasta un máximo del 10% del valor total del contrato. Esta multa no podrá ser mayor al cinco por millar por cada día de retraso. Una vez alcanzado este máximo, el Adquirente podrá considerar la rescisión del Contrato conforme la cláusula siguiente. El Adquirente podrá en este caso ejecutar la Garantía de Cumplimiento de Contrato, siguiendo el procedimiento indicado en la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado” y su Reglamento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

El Adquirente podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor, resolver el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Proveedor, si:

- Si el Proveedor, por causas imputables a él, no suministra los Bienes objeto del contrato dentro del plazo convenido sin causa justificada conforme a la Ley 1238 “Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento.
- Si subcontrata parte de los Bienes objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
- Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
- Si el Proveedor no da a la dependencia o entidad y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;
- En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las Leyes, tratados y demás aplicables.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: RESCISIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

En caso que sobreviniere un hecho exterior, ajeno a la voluntad de las partes Adquirentes, de carácter insuperable e imprevisible, que imposibilitare a cualquiera de las mismas la ejecución del contrato celebrado, dicha situación, debidamente comprobada, será causa justificada para dar por terminado el presente instrumento sin responsabilidad para las partes.

El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 177 del Reglamento de Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: RESCISIÓN POR INSOLVENCIA.

El Adquirente podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Proveedor, sin indemnización alguna al Proveedor, si éste fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiera tener el Adquirente.



CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: RESCISIÓN POR MOTIVOS DE INTERÉS PÚBLICO.

Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la entidad contratante o del Proveedor. Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo Proveedor.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: NULIDAD DEL CONTRATO.

Todo contrato que contravenga las normas y procedimientos de la Contratación Administrativa, será declarado nulo por autoridad competente. Mediante resolución o acuerdo motivado dictado por EL CONTRATANTE, los contratos suscritos con personas que carezcan de capacidad de ejercicio o que estuvieren comprendidos en cualquiera de las prohibiciones a que se refieren los artículos 18, 19 y 20 de la Ley 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado", serán nulos y deberá procederse a su liquidación, tomando las providencias necesarias para resarcirse los daños y perjuicios ocasionados, de los cuales responderá solidariamente, tanto el Proveedor y los servidores públicos que, a sabiendas, hubieren adjudicado el contrato. Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daño al interés público, podrá autorizarse mediante resolución o acuerdo, soportado con informe debidamente motivado y documentado, la continuación de los efectos del contrato por el tiempo estrictamente necesario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación se deberá notificar a la Contraloría General de la República.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El Adquirente y El Proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato.

Si las partes en un término de quince días (15) no resuelven en forma amistosa una controversia originada por la interpretación del Contrato, cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de mediación y arbitraje, de conformidad a la Ley de la Materia, Ley 540 Ley de Mediación y Arbitraje.

En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades o actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere el artículo 62 último párrafo de la Ley 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: CESIÓN O RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Cuando de manera sobreviniente acaezca una prohibición en relación con un contratista, el contrato deberá terminarse o cederse, a escogencia de la entidad contratante, conforme el procedimiento, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: LEYES APLICABLES Y DOMICILIO.

El Contrato se registrará y estará sujeta a las leyes de la República de Nicaragua. Para todos los efectos legales nos sometemos al domicilio de la ciudad de Managua.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: IDIOMA Y NOTIFICACIONES.

Este Contrato está redactado en idioma español, por lo que este idioma prevalecerá para la interpretación del mismo. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al Contrato que intercambien las partes serán redactados en este mismo idioma.

Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito o por correo electrónico, o fax y será confirmada por escrito a la parte que corresponda, a la siguiente dirección:

El Adquirente: MINISTERIO DE SALUD, Contiguo a la Colonia Primero de Mayo, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios. Tel. 2264-7630. Managua, Nicaragua.

El Proveedor: XXXXXXXX

La notificación entrará en vigor a partir del día siguiente de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: IMPUESTOS Y DERECHOS.

El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, derechos, derechos de licencia, Aranceles, que haya que pagar hasta el momento en que los Equipos contratados sean entregados al Adquirente.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.

Ambos contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes todas las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo anterior firmamos en tres tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua, a los XXXXX.

Por El Adquirente:

Por El Proveedor:

XXXXX

XXXXXXXXX

TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD